



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No. 0187
(15 AGO 2017)

Por medio del cual se realizan modificaciones (créditos y contracréditos) correspondientes al sistema general de participaciones - SGP, para agua potable y saneamiento básico - APSB, de los municipios descertificados, como capítulo independiente al presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL, con funciones de Gobernador (e) mediante Decreto 0183 del 14 de agosto de 2017, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 736 de 2016, Decreto No. 0410 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 1176 del 27 de diciembre de 2007, desarrolló los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictó otras disposiciones.

Que mediante Decreto No. 1077 de mayo de 2015, se reglamentó la ley 1176 de 2007, en lo que respecta a los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.

Que el municipio de Sibundoy no cumplió con los requisitos estipulados en los artículos 2.3.5.1.2.1.6 y 2.3.5.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, por tal razón la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no expidió la certificación a que se refiere el Parágrafo del artículo 4 de la Ley 1176 de 2007.

Que el municipio de Sibundoy del Departamento del Putumayo fue descertificado mediante resolución No. SSPD - 20154010041815 del 29 de septiembre de 2015.

Que el departamento en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la ley 1176 de 2007 debe administrar los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico asignado a los municipios descertificados.

Que mediante decreto 0091 del 04 de mayo de 2017 se incorporaron al presupuesto del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 como capítulo independiente, los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB, de los municipios descertificados.

Que, el señor alcalde (E) del municipio de Sibundoy, solicita a la Secretaria de Planeación Departamental traslados presupuestales por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 165,711,490.00) m/cte, así:

CODIGO	FUENTE	FUENTE	VALOR
08 - 7 - 3 2 1 2 - 8020	Sistemas de acueducto	SGP - APSB - Vig.2017	113,692,300.00
08 - 7 - 3 2 2 2 - 8020	Sistema de alcantarillado	SGP - APSB - Vig.2017	34,019,190.00
	Subsidio de alcantarillado		12,296,700.00
	Subsidio de aseo		21,722,490.00
08 - 7 - 3 2 3 2 - 8020	Sistema de aseo	SGP - APSB - Vig.2017	18,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

Que, la Secretaria de Planeación Departamental mediante oficio SPD N° 1117 de fecha 04 de agosto de 2017 solicita a la oficina de Presupuesto traslado de recursos faltantes para dar cumplimiento a los pagos de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 165,711,490.00) m/cte.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 165,711,490.00) m/cte, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
08 - 7 - 3	MUNICIPIO DE SIBUNDOY		165,711,490.00
08 - 7 - 3 2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		165,711,490.00
08 - 7 - 3 2 1	SERVICIOS DE ACUEDUCTO		113,692,300.00
08 - 7 - 3 2 1 2 - 8020	Sistemas de acueducto	SGP - APSB - Vig.2017	113,692,300.00
08 - 7 - 3 2 2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		34,019,190.00
08 - 7 - 3 2 2 2 - 8020	Sistema de alcantarillado	SGP - APSB - Vig.2017	34,019,190.00
08 - 7 - 3 2 3	SERVICIO DE ASEO		18,000,000.00
08 - 7 - 3 2 3 2 - 8020	Sistema de aseo	SGP - APSB - Vig.2017	18,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 165,711,490.00) m/cte, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
08 - 7 - 3	MUNICIPIO DE SIBUNDOY		165,711,490.00
08 - 7 - 3 2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		165,711,490.00
08 - 7 - 3 2 1	SERVICIOS DE ACUEDUCTO		113,692,300.00
08 - 7 - 3 2 1 1 - 8020	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB - Vig.2017	113,692,300.00
08 - 7 - 3 2 2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		12,296,700.00
08 - 7 - 3 2 2 1 - 8020	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB - Vig.2017	12,296,700.00
08 - 7 - 3 2 3	SERVICIO DE ASEO		39,722,490.00
08 - 7 - 3 2 3 1 - 8020	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB - Vig.2017	39,722,490.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



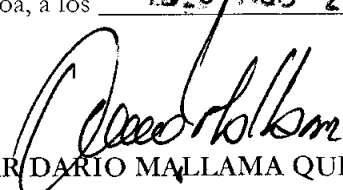
DESPACHO

ARTICULO TECERO: Ordénese al profesional especializado de presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 AGO 2017


OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
Gobernador (E) del Departamento del Putumayo

Elaboró: Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto
Jamila Mustafá. - Prof. Univ. Presupuesto
Revisó: Laura Sofia Lemos Serna / Asesora Despacho Gobernadora
Aprobó: Giovanni Ibarra/ Secretario de Hacienda Departamental.

